



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas:

MODIFICACIÓN**TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Casarrubios del Monte 5 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 2079